



Calendario tributario para sociedades

Enero 2024

Conozca las declaraciones que se deben realizar en este mes.

La fecha de vencimiento de las declaraciones tributarias depende del noveno dígito del RUC; sin embargo, las declaraciones de Impuesto a la Renta, del IVA, retenciones en la fuente, ICE, ISD y el anexo de movimiento internacional de divisas para contribuyentes especiales se deben presentar hasta **el día 11 del respectivo mes** de vencimiento de cada obligación.

En la siguiente tabla podrá encontrar el día de vencimiento en enero de sus declaraciones. Recuerde que **si el día de la declaración cae en feriado o fin de semana se retrasa hasta el siguiente día hábil.**

Fechas límites para presentar las declaraciones

Noveno dígito del número de cédula del contribuyente	Plazos de obligaciones	Día del mes
Contribuyentes especiales	11	Jueves
1	10	Miércoles
2	12	Viernes
3	15	Lunes
4	16	Martes
5	18	Jueves
6	22	Lunes
7	22	Lunes
8	24	Miércoles
9	26	Viernes
0	29	Lunes

Declaraciones para sociedades, enero 2024:

1. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA Diciembre 2023

Esta declaración pertenece al impuesto y retenciones percibidas en el mes de diciembre.

2. Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) Diciembre 2023

Esta declaración pertenece a la información del mes de diciembre.

3. Declaración de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP) Noviembre 2023

La declaración y pago del impuesto se realizará hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente.

4. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta Diciembre 2023

Esta declaración pertenece a la información del mes de diciembre.

**5. Declaración del impuesto a los activos en el exterior
Diciembre 2023**

Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes, los Bancos, las Cooperativas de ahorro y crédito, las Entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, las Sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras y compañías reaseguradoras, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. Formulario 110.



6. Anexo Transaccional Simplificado (ATS) Noviembre

Se reporta la información correspondiente al mes de noviembre.

7. Patente Municipal anual

Se paga en cada cantón en donde se realice actividades económicas.

**8. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
Diciembre 2023**

Considerar las presunciones establecidas en la ley, entre otras, pagos efectuados en el exterior. La declaración se presentará en los meses que se cause el impuesto.



**9. Declaración del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios
Diciembre 2023**

Este impuesto grava a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.

10. Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas - Anexo IBP - Noviembre

Están en la obligación de presentar el anexo, los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas.



11. Anexo de Movimiento Internacional de Divisas de Diciembre

Aplica a los agentes de retención y percepción del impuesto a la salida de divisas.

12. Anexo de Precios de Venta al Público PVP

Aplica a los fabricantes de bienes y prestadores de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales - ICE.

13. Anexo de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) - Informe mensual de ventas Noviembre

Aplica para los sujetos pasivos del Impuesto a los consumos especiales.

14. Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ROTEF) Noviembre

Aplica a las instituciones del sistema financiero público o privado sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros. Se puede presentar hasta junio de 2024.

15. Anexo de Retenciones en la fuente en Relación de Dependencia del ejercicio económico precedente

El anexo debe presentarse inclusive en aquellos casos en que, durante el período mencionado, no se haya generado ninguna retención.

16. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA régimen RIMPE correspondiente al segundo semestre del año anterior

Aplica a las sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.

17. Declaración de Retenciones en la fuente de impuesto a la renta régimen RIMPE correspondiente al primer semestre del año anterior

Aplica a las sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.

18. Anticipo de Impuesto a la Renta Opcional

El pago del anticipo es opcional y se lo puede hacer desde el mes siguiente a la presentación de la declaración de impuesto a la renta del ejercicio corriente y hasta el 31 de enero del año siguiente-



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.rpcabogados.com.ec/rp/es/conozcanos para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 457,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2024 RP&C Abogados Cía. Ltda.

Juan Yupa

Socio de Impuestos

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com